



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veinticinco (25) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-016-2008-00590-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Reconoce personería.
PROVIDENCIA	Auto. No.1030 V

En atención a la solicitud que antecede, y por observar el Despacho que la misma es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se accede a RECONOCER PERSONERIA para actuar en el presente proceso al abogado DAVID MESA CEBALLOS, portador de la T.P. No. 301.743 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la entidad demandante.

En lo atinente del envío del expediente por correo, se le pone de presente al memorialista que el proceso lo puede revisar de manera presencial solicitando cita a la sede judicial.

NOTIFÍQUESE



ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--